

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Los empleados públicos de Navarra pueden inscribirse hasta el 20 de diciembre en las próximas pruebas de acreditación de idiomas

Los exámenes se realizarán en enero de 2013 y certificarán conocimientos de euskera, inglés, francés y alemán

Viernes, 07 de diciembre de 2012

Hasta el próximo 20 de diciembre está abierto el plazo de inscripción en las [pruebas de acreditación de idiomas](#) que realizará el Gobierno de Navarra en el mes de enero de 2013. Están dirigidas al personal funcionario o laboral de las administraciones públicas de la Comunidad Foral con el fin de acreditar sus conocimientos de euskera, inglés, francés y alemán.

Las pruebas constarán de una parte escrita y de otra oral. La valoración otorgada será de 1 a 5, sin fraccionamientos, en función de los conocimientos demostrados. Estos cinco niveles equivalen a los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 del marco de referencia europeo. Los empleados públicos que superen la prueba recibirán un certificado, con una validez de cuatro años, que acredita el nivel superado para ese idioma.

Todos los años el Gobierno de Navarra abre dos plazos de matrícula para este tipo de pruebas acreditativas. Los exámenes cuyo plazo de inscripción está abierto tendrán lugar en horario de mañana durante el mes de enero de 2013. Por su parte, la siguiente convocatoria está prevista para finales de la próxima primavera, en horario de tarde.

El Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) organiza estas pruebas de acreditación con el fin de valorar el conocimiento lingüístico de los empleados del Gobierno de Navarra que figura como mérito y capacitación en los concursos de traslado.

Asimismo el INAP también atiende solicitudes de valoración de idiomas propuestas por organismos externos tales como entidades locales (mancomunidades, ayuntamientos) y por los tribunales de selección de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.